



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 08 de Marzo de 2012

059/12

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramitan las autorizaciones y pago de Horas Extras al Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la remodelación de oficinas del Área Operativa, de esta Facultad, se hace necesario realizar tareas de Revisión, Clasificación y Acondicionamiento de la documentación del Dpto. Despacho General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos;

Que a efectos de realizar la citada tarea la Sra. Gloria del Valle Burgos, Directora del Dpto. Despacho General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos, eleva el detalle de las actividades como así también propone el personal que se encuentra capacitado para ser desarrolladas;

Que estas actividades se realizaran fuera del horario habitual de trabajo estimándose necesario realizarlo durante los meses de Febrero y Marzo de 2012

Que el presente caso se encuentra previsto en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante los meses de Febrero y Marzo del año en curso, hasta un máximo de dos (2) horas de trabajo diario:

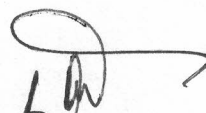
**Dpto. Despacho Gral. Mesa Gral. De Entradas, Salidas y Archivo.**

Sra. Gloria del Valle BURGOS	DNI N° 11.282.679	Cat. 02
Srta. Dora Modesta VARGAS	DNI N° 13.346.310	Cat. 04
Srta. Laura Beatriz FERNANDEZ	DNI N° 12.712.961	Cat. 07

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a División Personal, Dirección de Presupuesto, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA